



RESOLUCIÓN No. 114 Del 01 ABR 2016

“Por la cual se definen los factores que se utilizarán para acceder al nivel sobresaliente en el período anual de evaluación comprendido entre el 1 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017 de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - COLOMBIA”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA, APC-COLOMBIA,

En uso de sus facultades legales conferidas por los Artículos 15 y 40 de la Ley 909 de 2004, y en especial por el numeral 16 del artículo 12 del Decreto 4152 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15 de la Ley 909 de 2004, establece que las Unidades de Personal de las entidades tiene como función entre otras, las de: *“Literal g) implantar el sistema de evaluación del desempeño al interior de cada entidad, de acuerdo con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.”*

Que el artículo 40 de la Ley de 2004, en su inciso segundo determina que *“Es responsabilidad del jefe de cada organismo la adopción de un sistema de evaluación acorde con los criterios legalmente establecidos”*.

Que de conformidad con lo anterior, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – expidió el Acuerdo 137 de enero de 2010, mediante el cual establece el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral.

Que el artículo 4 numeral 4.2.2 literal b) del Acuerdo 137 de 2010, establece la escala para acceder al Nivel Sobresaliente y determina que el evaluado podrá acceder al nivel sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y demuestre que genera un valor agregado, los cuales se evaluarán como Cumple o No cumple

1. Evaluación de la gestión por dependencias.
2. Por calidad y oportunidad.
3. Por aportes, propuestas o iniciativas adicionales.
4. Por iniciativas tendientes a acciones proactivas en las actividades que cumpla.
5. Por participación y aprovechamiento de capacitación relacionada con las actividades propias del empleo y que genere un valor agregado para la entidad o la dependencia.
6. Por participación en grupos o en actividades que requieren de disposición voluntaria.
7. Por cumplimiento de competencias comportamentales.

Que el Parágrafo del Artículo 4º. Del Acuerdo 137 de 2010, determina que para cada período anual de evaluación y antes del 1 de abril de cada año, la entidad deberá definir como mínimo la utilización de tres (3) factores de los enumerados en el literal b) del numeral 4.2.2., para el acceso al nivel sobresaliente;

Que en sesión del comité de directores de fecha 28 de marzo de 2016, se decidió que para la vigencia 2016 los factores que se deberán tener en cuenta para garantizar el acceso de los servidores al nivel sobresaliente son:

1. Evaluación de la Gestión por Dependencias.
2. Por calidad y oportunidad.
3. Por cumplimiento de competencias comportamentales.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Definir los siguientes tres (3) factores para acceder al nivel sobresaliente en la evaluación de desempeño laboral durante el período comprendido entre el 1 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017, así:

- o **Evaluación de la Gestión por Dependencias.** Se realiza para la verificación de cumplimiento de metas institucionales por cada dependencia y sólo se beneficiará a los evaluados si la dependencia alcanza al





APO
Colombia

Agencia
Presidencial
de Cooperación
Internacional
de Colombia



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No 14 Del 01 ABR 2016

“Por la cual se definen los factores que se utilizarán para acceder al nivel sobresaliente en el período anual de evaluación comprendido entre el 1 de febrero de 2016 y el 31 de enero de 2017 de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia APC - COLOMBIA”

menos el noventa por ciento (90%) de cumplimiento en las metas fijadas en el Plan de Acción Anual, de acuerdo con los parámetros establecidos en el instrumento expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP.

- **Por calidad y oportunidad.** Se refiere a la entrega anticipada y con calidad, de los resultados en términos inferiores a los legalmente establecidos satisfaciendo los requerimientos de los usuarios a través del mejoramiento en la prestación del servicio y en los productos obtenidos.

Para lo anterior es necesario fijar los siguientes aspectos necesarios a cumplir:

- Minimización y optimización de los recursos existentes
- Rapidez y certeza en el cumplimiento de los compromisos pactados
- Cantidad y certeza de las evidencias aportadas con fecha anterior a la pactada en los compromisos
- **Por cumplimiento de competencias comportamentales.** Hace referencia al desarrollo de una evaluación que mida efectivamente el cumplimiento de los compromisos comportamentales acordados, al finalizar el periodo evidenciando si el servidor tiene la competencia frente al cumplimiento de las conductas asociadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El evaluado podrá acceder al nivel sobresaliente siempre y cuando haya alcanzado el 95% o más de la escala de cumplimiento de los compromisos laborales y demuestre que genera un valor agregado a través del logro de los factores establecidos en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales se evaluarán como Cumple o No cumple.


PARÁGRAFO PRIMERO.- Cuando el evaluado alcance entre el 95% y el 99% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos dos (2) de los factores definidos en el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO.- Cuando el evaluado alcance el 100% de cumplimiento de los compromisos laborales fijados, para acceder al nivel sobresaliente deberá cumplir por lo menos uno (1) de los factores definidos en el presente acto administrativo.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los; **01 ABR 2016**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ALEJANDRO GAMBOA CASTILLA
Director General

Aprobó: FelipeV
Revisó: RicardoV/CarlosG
Elaboró: DavidL

